

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

09 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°187 de fecha 02.12.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°20 de fecha 21.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.452.904-9 a nombre de Sociedad Comercial Florsis Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°12.149.916-9 a nombre de Claudio Andrés Nolberto Fernández Novoa. Contrato de Arriendo Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar SpA a Sociedad Comercial Florsis Ltda de fecha 28.09.2020. Constitución de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de fecha 30.11.2016. Resolución Exenta N°2005466864 de fecha 21.12.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Inscripción al Rol Único Tributario de fecha 28.12.2016 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 10.02.2020 del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 11.12.2020 del SII. Certificado Trabajadores Local Concón. Certificado N°21 de fecha 20.01.2021 de la Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por actividad comercial no regularizada a Sociedad Comercial Florsis Limitada.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.515.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.959.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL FLORSIS LIMITADA.
RUT N°:	76.452.904-9.
GIRO:	-VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS. -VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 3, CONCÓN.
ROL N°:	6001-17.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.872.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 3.7 MTS. 2/L	\$ 56.586.-
TOTAL	\$110.202.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LINDA ESCOBAR GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAORON/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



LUIS CARLOS SUÑONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

